



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ANEXO

Adenda sobre dictado de cursos, seminarios y talleres virtuales en el marco de la SEUBE

- Los cursos, talleres, seminarios, cursos de receso y cursos de formación en oficios que se dicten mediante modalidad virtual (en adelante, CURSOS VIRTUALES) se sitúan en el marco normativo definido en el “Reglamento para la presentación de cursos de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires”, particularmente en sus disposiciones generales (art. 1), modalidades de cursada (art. 2), áreas temáticas de los trayectos (art. 3), criterios de presentación de propuestas (art. 6), evaluación (arts. 7 y 8), incumbencias docentes e informe anual (arts. 9 y 10), criterios pedagógicos para apertura y cupo máximo (art. 11) y certificación (art. 12).

- Además, y atendiendo a la experiencia acumulada de dictado virtual en el marco de las restricciones impuestas por la compleja situación epidemiológica de 2020 y 2021, se establecen los siguientes criterios complementarios:

*) Las convocatorias para la presentación de CURSOS VIRTUALES se realizarán en los términos planteados por el Art. 4 del Reglamento de referencia, pero quedando en potestad de las autoridades de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (SEUBE) la posibilidad de diferir la convocatoria de cursos virtuales de la convocatoria para trayectos presenciales, así como de abrir convocatorias específicas para un solo cuatrimestre o bimestre de verano.

*) La presentación de las propuestas tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Art. 5 del Reglamento de referencia, incorporándose además un apartado específico sobre “Modalidad de cursada en la virtualidad”, que incluye una planificación sobre los siguientes aspectos: uso del campus de la Facultad o alguna otra plataforma; fechas tentativas de inicio y finalización del curso; características de la cursada (encuentros sincrónicos, diacrónicos, trabajo en campus, etc); periodicidad de encuentros sincrónicos; otros aspectos que puedan ser ponderados por las autoridades de la SEUBE.



1821 Universidad de Buenos Aires

Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2021-03608642- -UBA-DME#FFYL Reglamentos de Cursos,
Seminarios y Talleres

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.